

**D**or cierto



# **D**ÍALOGOS CONSTITUCIONALES

Julio César Merino Enríquez



El Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua, ha suscrito Convenios de Colaboración Interinstitucional con diferentes Universidades en el estado de Chihuahua, entre sus compromisos está promover el desarrollo educativo y social de la comunidad, participando y proponiendo proyectos que generen un impacto positivo y sostenible.

Por lo que, en el marco del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dada su trascendencia en el ámbito jurisdiccional electoral para el fortalecimiento del Estado democrático de Derecho, se realizaron “Diálogos Constitucionales”, en las Universidades, con la finalidad de dar a conocer a los estudiantes de derecho y criminología de manera didáctica y reflexiva los antecedentes históricos de la Constitución Política y de la justicia electoral en México, de las reglas generales aplicables al derecho procesal electoral, así como una explicación específica por cada uno de los juicios y recursos que lo integran, a partir de lo establecido en la legislación aplicable, la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la doctrina.

Del mismo modo, se habló de las reformas constitucionales en materia electoral de 2007 y 2014 que comprendieron entre otros, los siguientes aspectos:

- La salas del Tribunal Electoral podrán resolver la no aplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución.
- Un ciudadano puede acudir al Tribunal Electoral, por presuntas violaciones a sus derechos.
- La configuración de una autoridad nacional electoral.
- Se estableció un sistema de distribución de competencias entre el Instituto Nacional Electoral y Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación a través de una nueva Sala Especializada, para conocer de los procedimientos especiales sancionadores (PES).
- En órganos jurisdiccionales locales en materia electoral la designación de magistrados es facultad del Senado de la República.



De ahí que, el objetivo de estos diálogos fue ahondar en el conocimiento, provocar la reflexión, y el debate de lo que es y ha significado nuestra Constitución Política a lo largo de sus distintas etapas en estos cien años de existencia: aproximarse a lo que es deseable para el país, la tarea futura, así como afrontar con responsabilidad los asuntos pendientes que son fundamentales.

La Constitución Política de 1917 es sin duda una de las más reformadas en el mundo con más de 700 modificaciones, entre las que destacan las hechas en materia de derechos sociales, humanos y políticos, en los rubros electoral, religioso, de distribución de la tierra, de acceso a la justicia y las modificaciones al sistema político.

Por otra parte, las reflexiones que se compartieron en estas Conferencias arrojaron elementos para entender los antecedentes, el estado actual y sobre todo los desafíos de nuestro marco constitucional vigente.

Asimismo se logró conocer las ideas y opiniones de los estudiantes, e intercambiara puntos de vista con ellos, lo que permitió la discusión y la interacción; este reto exigió una actitud crítica y de compromiso por parte de mis compañeros magistrados y del suscrito, respecto a los análisis formulados en las diferentes universidades que han sido naturalmente de índole jurídico, lo que fue productivo y sugerente.

La Constitución Política ha sentado las bases para consolidar a México como un país democrático y libre, con innovaciones tan trascendentales como constantes que han servido de referencia a otros países, pero que también impactan el orden constitucional.

Sería muy amplio dar cuenta de los debates que tuvieron lugar en estos diálogos, por ello, me permito compartir solo algunos de los temas principales y reflexiones discutidas: entre ellas que la Constitución Política es obsoleta y que se debe convocar a la redacción de una nueva Carta Magna, la reforma política-electoral 2014 en donde se establece la figura de la candidatura independiente y la reelección, asimismo que la impartición de justicia en materia electoral es la única que cumple con el principio constitucional de ser pronta y expedita en el sentido de que los tiempos son cortos y definitivos en materia electoral.

A lo largo de estas discusiones en torno a la Constitución Política y la democracia, se apreció la extraordinaria complejidad política, económica, social y cultural que rebasa por mucho todo esquema de análisis.

Sin embargo, la Constitución Política que hoy conmemoramos, fue en esencia un gran acuerdo, sin duda el más importante de nuestra historia, pues es la columna vertebral del México de hoy.



### Conclusión

Los “Diálogos Constitucionales” son plurales y diversos en sus posiciones, nutridos en sus reflexiones, profundos y ricos en los diferentes enfoques compartidos. Lo que conlleva el centenario de nuestra Constitución, es el desafío de seguir respetando el marco constitucional que nos rige y al mismo tiempo seguir identificando los temas y los procesos que nos ayuden a seguir actualizándola para reflejar las demandas de la población mexicana. Todo a la luz de las reflexiones de una juventud universitaria cada vez más informada, crítica y propositiva.